



|

This translation is provided to assist members of the association better understand the rule of the association, but is not considered an official translation. If there are differences between the Spanish translation and the original the text, the original English text is considered to be correct.



Esta traducción es para asistir a los miembros de la asociación mejor comprender los reglamentos de la asociación, pero no se considera una traducción oficial. Si hay diferencias entre la traducción española y el texto original, el texto inglés original se considera estar correcto.



<b>ARTÍCULO I.</b>	<b>DECLARACIÓN DE MISIÓN .....</b>	<b>1</b>
	SECCIÓN 1.01.....	1
	SECCIÓN 1.02.....	1
<b>ARTÍCULO II.</b>	<b>ACTIVIDADES .....</b>	<b>2</b>
	SECCIÓN 2.01.....	2
	SECCIÓN 2.02.....	2
	SECCIÓN 2.03.....	2
	SECCIÓN 2.04.....	2
	SECCIÓN 2.05.....	2
<b>ARTÍCULO III.</b>	<b>CALIDAD DE MIEMBROS .....</b>	<b>3</b>
	SECCIÓN 3.01.....	3
	SECCIÓN 3.02.....	3
	SECCIÓN 3.03.....	3
	SECCIÓN 3.04.....	3
<b>ARTÍCULO IV.</b>	<b>AFILIACIÓN .....</b>	<b>4</b>
	SECCIÓN 4.01.....	4
<b>ARTÍCULO V.</b>	<b>SHINJINBUKAI .....</b>	<b>5</b>
	SECCIÓN 5.01.....	5
	SECCIÓN 5.02.....	5
	SECCIÓN 5.03.....	5
<b>ARTÍCULO VI.</b>	<b>RANGO .....</b>	<b>6</b>
	SECCIÓN 6.01.....	6
	SECCIÓN 6.02.....	6
	SECCIÓN 6.03.....	6
<b>ARTÍCULO VII.</b>	<b>DOJO .....</b>	<b>7</b>
	SECCIÓN 7.01.....	7
	SECCIÓN 7.02.....	7
	SECCIÓN 7.03.....	7
<b>ARTÍCULO VIII.</b>	<b>ESTRUCTURA Y TÍTULOS .....</b>	<b>8</b>
	SECCIÓN 8.01.....	8
<b>ARTÍCULO IX.</b>	<b>SALIDA, EXPULSIÓN DE UN MIEMBRO .....</b>	<b>9</b>
	SECCIÓN 9.01.....	9
	SECCIÓN 9.02.....	9
	SECCIÓN 9.03.....	9
	SECCIÓN 9.04.....	9
<b>ARTÍCULO X.</b>	<b>RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES .....</b>	<b>10</b>
	SECCIÓN 10.01.....	10
	SECCIÓN 10.02.....	10

SECCIÓN 10.03 .....	10
<b>ARTÍCULO XI. ESTRUCTURA DE CONTRIBUCIONES Y CUOTAS ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.</b>	<b>11</b>
SECCIÓN 11.01 .....	11
<b>ARTÍCULO XII. CONTABILIDAD ANNUAL .....</b>	<b>12</b>
SECCIÓN 12.01 .....	12
SECCIÓN 12.02 .....	12
SECCIÓN 12.03 .....	12
SECCIÓN 12.04 .....	12
<b>ARTÍCULO XIII. CUENTAS BANCARIAS .....</b>	<b>ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.13</b>
SECCIÓN 13.01 .....	13
<b>ARTÍCULO XIV CAMBIOS AL REGLAMENTO Y A LA ESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN</b>	<b>14</b>
SECCIÓN 14.01 .....	14
SECCIÓN 14.02 .....	14
<b>ARTÍCULO XV. MARCA REGISTRADA Y PUBLICACIONES .....</b>	<b>16</b>
SECCIÓN 15.01 .....	16
SECCIÓN 15.02 .....	16
SECCIÓN 15.03 .....	16
SECCIÓN 15.04 .....	16
SECCIÓN 15.05 .....	16
SECCIÓN 15.06 .....	16
SECCIÓN 15.07 .....	16
<b>ARTÍCULO XVI. KEIKO-GI</b>	
.....	<i>17</i>
SECCIÓN 16.01 .....	17
SECCIÓN 16.02 .....	17

## *Artículo I. Declaración de Misión*

### **Sección 1.01**

Preservar las enseñanzas y las técnicas del Karate Shinjinbukan

### **Sección 1.02**

Promover la difusión del arte clásico de karate enseñado, preservado, practicado y desarrollado en el Shinjinbukan Honbu Dojo.

## *Artículo II. Actividades*

### **Sección 2.01**

Proveer instrucción en el arte de Shinjinbukan Karate.

### **Sección 2.02**

Supervisar todos los filiales de Shinjinbukan a nivel internacional y nacional en el Japón.

### **Sección 2.03**

Supervisar directamente la concesion de los rangos Kyu y Dan, así como las credenciales para instructores.

### **Sección 2.04**

Supervisar indirectamente la apertura y funcionamiento de Dojos filiales por medio de sus representantes internacionales.

### **Sección 2.05**

Mantener y publicar y hacer disponible un record oficial de todas las actividades, rangos, reportes financieros de Shinjinbukan Onaga Karate Dojo en Okinawa y de sus representantes internacionales.

## *Artículo III. Calidad de Miembros*

### **Sección 3.01**

La calidad de miembro de la asociación consistirá de todos los estudiantes directos del Honbu Dojo de Shinjinbukan que se encuentren en buenos términos, así como cualquier estudiante de un Dojo filial reconocido que se encuentren en buenos términos.

### **Sección 3.02**

El presidente de la asociación será el instructor activo más antiguo del linaje Shinjinbukan.

### **Sección 3.03**

Cualquier nombramiento a la junta directiva ó de secretariado serán hechas a la discreción del presidente de la asociación. La junta directiva del Shinjinbukan internacional consistirá en un mínimo de 5 miembros; y los deberes y las responsabilidades de las posiciones administrativas de la asociación son las siguientes:

**Presidente(a)** – Enseñar, preservar, practicar y desarrollar el Shinjinbukan Karate; recomendar, aprobar ó desaprobar cambios a los reglamentos; y dirigir la Asociación Internacional.

**Junta of Directiva (De todos los Miembros)** – De entre los miembros, el Presidente de Shinjinbukan los elige directamente a la Junta Directiva para ayudar al presidente de la asociación, para supervisar todas las operaciones administrativas y de negocio, para revisar los reglamentos de la asociación según sea recomendado por el presidente; y para supervisar el trabajo del Director de Examinación y de Rango. En caso que la Junta Directiva no tenga los 5 miembros mínimos, como podría ocurrir cuando más de una posición están a cargo de un solo individuo(a), se nombrarán a la Junta de entre todos los miembros para llenar las posiciones.

**Director(a) de Examinación y de Rango** – Supervisar directamente el nivel de la enseñanza y del entrenamiento de todo el Shinjinbukan Karate según sea indicado por el presidente de la asociación.

**Secretario(a) del Onaga Karate Dojo** – Coordinar todos los acontecimientos oficiales según lo ordenado por el presidente de la asociación, mantener los expedientes administrativos oficiales de Shinjinbukan Onaga Karate Dojo y de la Asociación Internacional Shinjinbukan para publicar en la página web oficial shinjinbukan.net. Otras responsabilidades adicionales incluyen supervisar del trabajo del Tesorero de la Asociación y de coordinamiento con todos los miembros internacionales.

**Tesorero(a) del Onaga Karate Dojo** – Mantener todos los expedientes financieros del Onaga karate Dojo y de la Asociación Shinjinbukan Internacional, así como el de reportarse al Secretario(a) de la Asociación.

**Tesorero(a) de Shinjinbukan Internacional** – Trabajar con el tesorero(a) del Onaga Karate Dojo para mantener los expedientes financieros de todas las filiales internacionales.

**Director de Shinjinbukan Internacional** – Coordinar y ser el equivalente internacional del Secretario(a) del Onaga Karate Dojo.

## *Artículo IV. Afiliación*

### **Sección 4.01**

Aquellos que deseen aprender y entrenar el karate de Shinjinbukan sin ser miembros activos de un dojo certificado pueden elegir afiliarse con Shinjinbukan por medio de Shinjinbukai.

### **Sección 4.02**

La afiliación está disponible solamente a nivel individual. No se permite ningún Dojo afiliados dentro de la Asociación Internacional Shinjinbukan Karate Do.

### **Sección 4.03**

La afiliación por medio de Shinjinbukai requerirá el patrocinio de un miembro activo de Shinjinbukan.

## *Artículo V. Shinjinbukai*

### **Sección 5.01**

#### Propósito

"Afiliados Shinjinbukai" no requieren hacer miembros de Shinjinbukan, pero deben seguir todas las regulaciones administrativas de la Asociación, incluyendo el pago de todos los cargos que sean aplicables.

### **Sección 5.02**

#### Petición para ser miembro

Todos los afiliados Shinjinbukai que deseen transferir a Shinjinbukan como miembros permanentes deben aplicar directamente al presidente de la asociación a través de su patrocinador. Todos los aplicantes serán evaluados y recibirán un rango de Shinjinbukan. Rangos previos de Yudansha no serán necesariamente transferidos ó reconocidos y serán evaluados caso por caso en cada aplicación.

### **Sección 5.03**

#### Período de Prueba

Todos los instructores de artes marciales que deseen poder aprender a enseñar el Karate Shinjinbukan deben ser "Afiliados Shinjinbukai " por un período mínimo de dos años.

## Artículo VI. Rango

### Sección 6.01

Rangos de Mudansha (todo rango menor al Sho-dan, 1er grado de cinturón negro)

- (i) Serán otorgados por el Shibu Dojo. El Shibu-cho decidirá cuándo promover a un estudiante a través de los rangos menores al Sho-dan.
- (ii) Los diplomas de grado serán firmados y publicados por un Shibu-cho reconocido y certificado por Shinjinbukan Internacional.
- (iii) Cada Shibu-cho tiene la autoridad y la decisión para estructurar los rangos menores a cinturón negro según lo que sea apropiado en su región.

### Sección 6.02

Rangos de Yudansha

- (i) Los rangos de Sho-dan, Ni-dan y San-dan serán otorgados bajo la decisión de un Shibu-cho que posea por lo menos un Yon-dan.
- (ii) Todos los rangos de Yon-dan para arriba serán otorgados por el Shinjinbukan Kaicho.
- (iii) Todos los certificados de Shinjinbukan Internacional desde Sho-dan para arriba serán otorgados por el Shinjinbukan Honbu Dojo. Después de conceder el rango, el Shibu-cho responsable notificará al dojo de Honbu y recomendará que se otorgue un certificado.
- (iv) Los certificados otorgados por el Honbu Dojo serán enviados al Shibu-cho responsable quien se los entregará al recipiente.

### Sección 6.03

Requisitos de calificación para Yudansha

- (i) **Shodan:** Yobi undo, Reigi saho, Tsuki, tachi-machiwara, Keri, sagi-machiwara, Tachi kata, Tenshin, Kigu undo, Hojo undo, Seiri undo.
- (ii) **Nidan:** Todas las Katas en orden, Kihon Gata 1,2,3, Naihanchi Gata 1,2,3 Pinan Gata 1,2,3,4,5 Chinto, Passai no Sho, Passai no Dai, Kusanku no Sho, Kusanku no Dai
- (iii) **Sandan:** Un total de 30 técnicas, incluyendo 10 técnicas de iri kumi.
- (iv) **Yondan:** Tenshin libre, A Ti Fa tanto con Tsuki como con Keri.
- (v) **Godan:** Debe estar a cargo un Dojo activo, debe poseer la capacidad de enseñar todo el programa de Shinjinbukan.
- (vi) **Rokudan:** La capacidad de hacer más de 30 iri kumi de cada una de las 3 posiciones de kakie. Así como toda la técnica del machiwara, Tsuki, Keri, Tenshin y todas las Katas.
- (vii) **Nanadan:** Un mínimo de 5 años después de Rokudan y por lo menos 40 años de edad.
- (viii) **Hachidan:** Un Mínimo de 5 años después de Nanadan, y que se le haya reconocido más allá de cualquier duda el tener un carácter distinguido y ser reconocido por su Busai en Ryukyu no Karate Bushi. Nota: no habrá no más de 1 hatchidan por país fuera de Okinawa.
- (ix) **Kyudan:** Como Kyudan poseer todo el conocimiento de Shinjinbukan y la capacidad de practicarlo. También usted será el director de los representantes internacionales y promoverá y hará cumplir las reglas de Shinjinbukan, la filosofía y las enseñanzas.
- (x) **Judan:** En términos prácticos no habrá un Judan en Shinjinbukan. Judan será solamente otorgado como un rango honorífico a la muerte de un Kyudan activo, ó si un Kyudan alcanza la edad de 80 años y sigue siendo un shihan activo.

## *Artículo VII.*      **Dojo**

### **Sección 7.01**

Solamente aquellos autorizados por el Shinjinbukan Kancho usarán el nombre Shinjinbukan en sus respectivos Dojos.

### **Sección 7.02**

Toda nueva filial requiere la autorización del Shinjinbukan Kancho antes de ser abierta oficialmente. Todo nuevo Fuku Shibu Dojo está bajo control y supervisión directa de un Shibu-cho.

### **Sección 7.03**

Dojo name

- (i) El nombre de cada Dojo será aprobado por el Honbu Dojo.
- (ii) Cada Dojo utilizará un nombre basado en el barrio, centro deportivo al que pertenece ó el nombre del instructor (por ejemplo, Shinjinbukan Yonabaru Dojo ó Shinjinbukan Issaquah Dojo; El ABC Club Deportivo Shinjinbukan Dojo, Shinjinbukan Mora Dojo ó Shinjinbukan Onaga Dojo)
- (iii) En el caso de un nombre geográfico específico, el nombre deberá ser lo más específico y local como sea posible para evitar conflictos con un Dojo futuro.

## Artículo VIII. Estructura y Títulos

Institution	Title	
本部道場 Honbu Dojo  (Central de la Asociación)	館長 Kancho  (Maestro Principal de la Escuela)  会長 Kaicho  (President de la Asociación)	Central Mundial de Shinjinbukan. El dojo en el que Kai-cho enseña.
支部道場 Shibu Dojo  (Dojo Filial)	支部長 Shibu-cho  (Director a cargo de la Filial)	Representante autorizado y estudiante directo del Honbu Dojo.
副支部道場 Fuku Shibu  (Filial menor)	道場長 Dojo-cho  (Instructor Principal de Dojo)	Se reporta y es supervisado por un Shibu-cho.

### Sección 8.01

Rango y Licencias de enseñanza.

Todos los instructores en Shinjinbukan serán supervisados y se reportarán a un instructor acreditado; ó serán un instructor acreditado que se reportará directamente a Kokusai Shinjinbukan y al Honbu Dojo.

Los instructores acreditados tendrán los siguientes títulos.

- (i) Renshi
- (ii) Kyoshi
- (iii) Hanshi

Auque el rango es considerado cuando se otorga la licencia de enseñanza, esto es solo una guía.

## *Artículo IX. Salida, expulsión de un miembro*

### **Sección 9.01**

Razones para la expulsión no se limitan pero incluyen los siguientes:

- (i) Difamar ó abusar el uso del nombre Shinjinbukan.  
Falsificar el rango propio de uno.  
Abusar el rango para ganancia personal ó commercial en vez del mérito del estudiante.

### **Sección 9.02**

Expulsión de Shinjinbukan estará bajo el criterio único del Shinjinbukan Kancho.

### **Sección 9.03**

Antes de una expulsión formal, el Honbu Dojo dará una advertencia por escrito. Esta advertencia por escrito incluirá una explicación de la ofensa del comportamiento y una sugerencia de cómo remediar el problema, así como una fecha para la cual el problema deberá ser resuelto.

### **Sección 9.04**

Si la situación resulta en una expulsión, el Honbu Dojo dará una notificación por escrito a todas las partes implicadas, con copias a la disposición de todos los Shibu-cho de la asociación, y después será dada al público en general.

## *Artículo X. Responsabilidades y Autoridades*

### **Sección 10.01**

El pertenecer en calidad de miembro a las asociaciones locales, regionales y nacionales estará a la discreción del Shibu-cho. Debido a que las condiciones políticas y legales son diferentes en cada región, la calidad de miembro en federaciones deportivas nacionales ó grupos de artes marciales regionales será determinado localmente.

### **Sección 10.02**

Al ser miembro de una asociación regional ó nacional, el Shinjinbukan Shibu-cho y el dojo afiliado, se deberán mantener en buenos terminos dentro de esa organización, siguiendo sus reglas y reglamentos y representar a Kokusai Shinjinbukan de una manera que sea digna del nombre Shinjinbukan y de su emblema.

### **Sección 10.03**

La única excepción al antedicho estará con respecto a rangos. Los rangos de Dan de los miembros de Shinjinbukan solamente podrán ser reconocidos por una organización regional ó nacional y no serán otorgados ó promovidos.

## *Artículo XI. Estructura de Contribuciones y Cuotas*

### **Sección 11.01**

Al final del año calendario, todas las contribuciones y cuotas deberán ser enviadas para el año siguiente.

Cada Shibu-cho notificará al tesorero del Honbu Dojo ó al Secretario(a) Internacional si existen cambios en sus contribuciones y cuotas.

*(El Honbu Dojo reconoce que cada región geográfica y política tendrá diferentes capacidad para contribuir financieramente, y trabajará con el Shibu-cho para desarrollar una estructura de cuotas que sea apropiada para las circunstancias)*

## *Artículo XII.*      **Contabilidad Anual**

### **Sección 12.01**

La contabilidad será mantenida por el tesorero de la asociación en el Honbu Dojo.

### **Sección 12.02**

Cada año calendario, el tesorero(a) del Onaga karate Dojo, asistido por el Tesorero Internacional, dará un reporte completo del estado de cuentas de la asociación para todos los Shibu-cho.

### **Sección 12.03**

La hoja de balance de la asociación será hecha disponible en forma escrita ó electrónica a todo los Shibu-cho.

### **Sección 12.04**

La cuotas de Dojo, cargos por rangos otorgados y cuotas individuales de miembros serán cobrados por uno ó más secretarios internacionales designados y entregados al Honbu Dojo.

## *Artículo XIII.*      **Cuenta Bancaria**

### **Sección 13.01**

La asociación seleccionará un banco con el fin de abrir una cuenta corriente. Los fondos de la cuenta corriente serán controlados por el tesorero(a) y/o por un secretario internacional que sea designado.

## Artículo XIV. Changes to Rules and Association Structure

### Sección 14.01

#### Definiciones en esta sección –

**"cambios"** – se refieren a cualquier cambio, propuesto, entregado ó de otra manera a las reglas y estructura de la asociación conforme a los reglamentos establecidos como parte de Shinjinbukan Internacional.

**"documentación"** – se refiere solamente a la documentación oficial (por ejemplo, documentación aprobada por el presidente) que contiene información de las reglas, estructura de la asociación o procedimientos de Shinjinbukan Internacional incluyendo, pero no únicamente, requisitos de rango, documentos de páginas web y otros; este término no se refiere a información contenida en páginas web que no se cite como material oficial de Shinjinbukan Internacional (por ejemplo, artículos de opiniones y artículos históricos.)

**"notificación oficial"** – se refiere solamente a una notificación dada por el Presidente de Shinjinbukan Internacional en cualquier forma, relacionada a cualquier aspecto de este reglamento, incluyendo pero no únicamente, notificación escrita, notificación verbal u otras formas de comunicación del Presidente de Shinjinbukan Internacional o de un representante designado por el presidente (por ejemplo, el Vice Presidente de la asociación)

**"presidente"** – se refiere al President de Shinjinbukan Internacional (Kai-cho)

### Sección 14.02

#### **Procedimientos**

##### **General**

Cualquier cambio a las reglas y a la estructura de la asociación de Shinjinbukan Internacional, incluyendo los artículos contenidos en este documento, u otros documentos bajo la jurisdicción de Shinjinbukan Internacional, de acuerdo a lo estipulado en este documento, debe ser aprobado por escrito por el presidente.

- i. Los cambios unilaterales a cualquier documentación según lo definido en esta sección se lo hará a la discreción del presidente, con o sin consultar con cualquier miembro de Shinjinbukan Internacional o sus afiliados.

### ***Propuestas de Cambio***

Las propuestas de cambio a la documentación se deberán entregar por escrito e incluirán lo siguiente: nombre, rango y dojo de la persona que prepone el cambio; la razón y análisis de por qué se está proponiendo el cambio; y la propuesta de cambio indicando la sección específica de este documento o de cualquier otro documento de acuerdo a lo indicado en la sección 14.01(1) y observando las siguientes pautas:

- i. Cualquier miembro del Honbu Dojo, Shibu-Dojo or Fuku Shibu puede proponer un cambio al reglamento y la estructura de la asociación Shinjinbukan International. Toda propuesta de cambio, seguirán siguientes pautas generales:
  - a. En lo possible, las propuestas de cambios dadas por un rango de kyu y dan menores serán entregadas por escrito al sempai de cada dojo respectivo; en estos casos el sempai revisará la propuesta y se determinará si se los remite al instructor local del dojo;
    01. En los casos descritos en la sección 14.01(2)a, el sempai remitirá la propuesta de cambio al instructor del dojo, a menos que se considere que esta propuesta sea inapropiada, frívola ó irrespetuosa en alguna forma.
  - b. Los sempai de mayor rango e instructores de dojo podrán proponer cambios por escrito a sus respectivos Shibu-cho; el Shibu-cho revisará la propuesta y decidirá si esta será remitida al presidente; si el Shibu-cho juzga que tiene mérito, la propuesta será remitida al presidente.

### ***Aprobación de las Propuestas de Cambio***

Las propuestas de cambio según lo indicado en la sección 14.01(2) solamente podrán ser aprobadas por el presidente o por un representante designado del presidente (por ejemplo, el vice presidente de la asociación)

### ***Implementación de las Propuestas de Cambio***

Todos los cambios aprobados serán implementados por medio de una notificación oficial dada por el presidente, o su representante, y remitido por medio de cada uno de los Shibu-cho a todos los miembros y afiliados de Shinjinbukan internacional del que cada Shibu-cho sea responsable.

Los cambios a toda la documentación serán hechos por la persona responsable de mantener y/o de guardar esos documentos (por ejemplo, cambios a los documentos via web será hechos por el individuo responsable de mantener la página web, etc.) solamente bajo dirección del Shibu-cho.

- i. Todos los cambios son oficiales, una vez dado el aviso oficial de aprobación del presidente o de su representante designado.
- ii. Cualquier cambio a la documentación realizado sin la notificación oficial del presidente será juzgado de la forma que el presidente lo considere apropiado.
- iii. Ningún cambio a la documentación realizado sin la notificación oficial del presidente serán obligatorios para ningún miembro de Shinjinbukan Internacional o sus afiliados hasta cuando una notificación oficial haya sido remitida por el presidente al Shibu-cho.
- iv. Una vez que los cambios oficiales sean implementados, todos los miembros y afiliados de Shinjinbukan Internacional deberán seguir esos cambios.

### ***Aplicación de los Cambios Aprobados***

La aplicación de los cambios aprobados será la responsabilidad de: los estudiantes de mayor rango del Honbu Dojo, de todo Shibu-cho, y de todo Dojo-cho, observando estrictamente la etiqueta de Shinjinbukan.

## *Artículo XV.*      **Marca Registrada y Publicaciones**

### **Sección 15.01**

El nombre Shinjinbukan, el emblema y todas futuras publicaciones digitales o impresas son una propiedad intelectual del Shinjinbukan Kancho y de la Asociación Internacional.

### **Sección 15.02**

La asociación reserva el derecho a registrar la marca el Shinjinbukan en todo el mundo.

### **Sección 15.03**

A todos los miembros en el mundo les está prohibido registrar la marca Shinjinbukan en su región geográfica y política sin la autorización escrita del Shinjinbukan Kancho.

### **Sección 15.04**

Todas las aplicaciones de registración de marca que hayan sido iniciadas y terminadas serán transferidas al Shinjinbukan Kancho y todos los costos serán reembolsados.

### **Sección 15.05**

Todas las publicaciones comerciales digitales o impresas que usen el nombre Shinjinbukan deberán ser reportadas al presidente a través del Secretario(a) Internacional, y no serán endosadas por la asociación sin la aprobación previa.

### **Sección 15.06**

Una cobertura extensa por medios de difusión pública sobre los miembros y acontecimientos de Shinjinbukan será reportada a la asociación internacional.

### **Sección 15.07**

La asociación Shinjinbukan Internacional reserva el derecho a tomar acción legal contra los individuos que intenten robar o abusar el nombre de Shinjinbukan conocido.

## *Artículo XVI.*      **Keiko-Gi**

### **Sección 16.01**

El uniforme formal de Shinjinbukan será un uniforme de canvas blanco, en la forma de los uniformes tradicionales de karate.

Las mangas de la chaqueta no serán más de largas del nivel del codo.

El emblema oficial de Shinjinbukan será usado en el uniforme.

Los caracteres Japoneses de "Shinjinbukan Karate Do" se podrán usar en la costura de la manga izquierda y al nombre del dojo o Shibu en japonés en la costura de la manga derecha. Los nombres y el emblema se podrán imprimir en la chaqueta del Gi, bordar o aplicar con una plancha.

El único color permitido para el bordado o la impresión en la chaqueta será el negro.

### **Sección 16.02**

Las cinturones negros se pueden bordar en caracteres del Japonés en color dorado o amarillo. A un lado, con el nombre del estudiante y al otro lado con los mismos caracteres de "Shinjinbukan Karate Do", el nombre del dojo o del Shibu, o una combinación (Por ejemplo, Shinjinbukan Karate New York Dojo)